



DECRETO DE ALCALDIA N° 380 / 2021.-

ZAPALLAR, 11 MAR 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

LOS ANTE
de Municipalidad de Valparaíso
de Valparaíso
Zapallar

Copia de Licencia Médica Electrónica N° de fecha 26 de febrero del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
VALERY ALTAMIRANO PÉREZ Docente Liceo Zapallar		23	01.03.2021	23.03.2021

LOS ANTE
de Municipalidad de Valparaíso
de Valparaíso
Zapallar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. EDUCACION.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsc

